



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de NOVIEMBRE de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 22, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laiglesueladeltietar.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, en previsión de lo cual se publica su resumen por capítulos.

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones de Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	167.400,00
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.	62.300,00
3.	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	119.850,00
4.	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	131.445,86
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.	53.244,14
Total Ingresos		534.240,00
GASTOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones de Corrientes		
1.	GASTOS DE PERSONAL.	261.000,00
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	271.740,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.500,00
Total Gastos		534.240,00

La Iglesuela del Tiétar, 9 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º1.-5756